

DOI: <https://doi.org/10.18359/rlbi.4126>



Una mirada al campo semántico de la bioética: aproximaciones a la ética en investigación en psicología*

Gustavo Liberatore^a ■ Celeste Bogetti^b

Fecha de recepción: 8 de febrero de 2019 **Fecha de evaluación:** 21 de abril de 2019

Fecha de aceptación: 31 de mayo de 2019

Resumen: El presente trabajo se propone dimensionar, de forma empírica, el modo en el que las cuestiones relativas a la ética en investigación se estructuran dentro del campo semántico de la bioética, y, en función de ello, transferir los resultados e inferencias a una posible articulación con el área de la investigación en el terreno de la psicología. Para llevar adelante esta investigación se han seleccionado, como material de análisis, los trabajos publicados en revistas especializadas en el campo de la bioética editadas en Latinoamérica y el Caribe entre los años 1995 y 2017. Como resultado se establecieron las principales temáticas del corpus terminológico observado por medio de las palabras clave asignadas por los autores y las relaciones sobre las cuales pueden estructurarse. Como conclusión general, se desprende que la ética en investigación constituye una rama importante de la bioética, con una considerable producción científica en la región y con una potencial transferencia hacia una ética en investigación en psicología.

Palabras clave: psicología; bioética; ética en investigación; red social

Cómo citar: Liberatore G, Bogetti C. Una Mirada al campo semántico de la bioética desde la perspectiva psicológica: aproximaciones a la ética en investigación en psicología. Rev. latinoam. bioet [Internet]. 2 de marzo de 2020 [citado 1 de abril de 2020];19(37-2). Disponible en: <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rlbi/article/view/4126> DOI: <https://doi.org/10.18359/rlbi.4126>

* Artículo de reflexión.

a Doctor en Ciencia de la Información. Profesor Titular. Correo electrónico: gliberat@mdp.edu.ar. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5841-8739>. Departamento de Ciencia de la Información, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina.

b Magíster en Bioética y Derecho. Docente. Correo electrónico: celes.bogetti@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0712-0745> Becaria de investigación de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina.

A View to the Semantic Field of Bioethics: Approaches to Ethics in Psychology Research

Abstract: The objective of this study is to empirically dimension, how ethics-related matters in research are structured within the semantic field of bioethics, and, in function of that, transfer the results and inferences to a possible articulation with the research area in the psychology field. Work published in specialized journals in the field of bioethics published in Latin America and the Caribbean between 1995 and 2017 have been selected to carry out this research. As a result, the main themes of the observed terminology corpus were established using the key words selected by the authors and the relationships on which they can be structured. As a general conclusion it was found that research ethics constitutes an important branch of bioethics, with considerable scientific production in the region and a potential transference to research ethics in psychology.

Keywords: psychology; bioethics; ethics in research/research ethics; social network

Um olhar sobre o campo semântico da bioética: aproximações éticas na pesquisa em psicologia

Resumo: Este artigo tem como objetivo dimensionar, empiricamente, a maneira como as questões relacionadas à ética em pesquisa são estruturadas no campo semântico da bioética e, em função disso, transferir os resultados e inferências para uma possível articulação com a área de pesquisa no campo da psicologia. Para a realização desta pesquisa, alguns trabalhos publicados em revistas especializadas no campo da bioética, publicados na América Latina e no Caribe, entre 1995 e 2017, foram selecionados como material de análise. Como resultado, através das palavras-chave atribuídas pelos autores e das relações nas quais elas podem ser estruturadas, os principais temas do corpus terminológico observado foram estabelecidos. Finalmente, conclui-se que a ética em pesquisa constitui um importante segmento da bioética, representando uma considerável produção científica da região e tornando-se um elemento iminente de transição para uma ética em pesquisa em psicologia.

Palavras-chave: psicologia; bioética; ética em pesquisa; rede social

Introducción

En el presente estudio se pretenden abordar, desde una línea de análisis empírica, los aspectos ligados a la ética en investigación y la manera en que estos se estructuran dentro del campo semántico de la bioética a partir de la producción intelectual generada en este dominio. Para ello, se ha tomado como universo de análisis la producción científica publicada en revistas especializadas de bioética en Latinoamérica, contexto geográfico en el cual se aprecian simetrías y concordancias en los abordajes y visiones.

La bioética es una disciplina joven, cuyos inicios se remontan a 1970. Desde entonces, ha sido un campo disciplinar que se ha ido consolidando y ampliando, lo que resulta visible en su producción y en la existencia de revistas científicas específicas de la temática.

Como disciplina se refiere a múltiples áreas que dan lugar a reflexiones morales en relación a conductas o acciones que impactan en el campo de la vida.

Según la definición de Sábada, la bioética es “el estudio disciplinar de los problemas derivados de los avances biológicos con especial atención a su dimensión moral” (1, p35). El autor resalta la importancia de distinguir entre la bioética fundamental y la bioética clínica. La primera se refiere a los principios generales de la bioética, mientras que la segunda se centra en la relación entre médico y paciente. En el primer sentido, su definición se amplía, pues se incorpora el abanico de campos y temáticas que puede cubrir la bioética, entre los cuales se incluye el tema de la ética en investigación en seres humanos.

De acuerdo con las pautas éticas internacionales para la investigación en salud del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas y la Organización Mundial de la Salud (Cioms-oms), la investigación es el “tipo de actividad diseñada para desarrollar o contribuir al conocimiento generalizable” (2, p xiv). Se considera que la investigación puede justificarse éticamente cuando “se realiza de manera tal que respete y proteja a los sujetos de esa investigación, sea justa para ellos y moralmente aceptable en las comunidades en que se realiza” (2, Pauta 1, p1). En la misma línea,

Mesía Maravi (3) concibe la ética en investigación como las “consideraciones de carácter moral que influyen en las decisiones tomadas durante el proceso de investigación” (3, p139). Así mismo, puede considerarse como un capítulo de la bioética, pues se pueden aplicar al análisis de las investigaciones las distintas propuestas teóricas que se encuentran en el marco de esta disciplina.

La temática de la ética en investigación se encuentra fundamentalmente ligada al campo biomédico, del cual emerge. Esto ha supuesto un descuido en las consideraciones éticas en la investigación en ciencias sociales y humanas, así como una consecuente escasez de normativas específicas que las regulen en este ámbito de investigación. Esta insuficiencia de regulación es atribuida a determinados factores. Por un lado, a la sobrevaloración de la investigación del campo biomédico con respecto al social (4), lo cual se asocia con una infravaloración de los problemas éticos suscitados en el ámbito social y humanístico con relación a aquellos que son producto de las investigaciones biomédicas (5). Por otro, la consideración de que las investigaciones en estos campos son poco riesgosas, lo cual usualmente da lugar a que no se exija la revisión de los proyectos por parte de un comité de ética en investigación (6). En general, debido a la relativa ausencia de normativas específicas, se recurre a la utilización de protocolos provenientes de las ciencias biomédicas cuando surge la necesidad de remitir un proyecto a una evaluación institucional (7). En estas situaciones, se observa un recelo en los investigadores sociales al tener que guiar y limitar sus investigaciones con base en normativas que son ajenas a su ámbito, como sucede con las propias de la ética en investigación (5).

Rovaletti plantea una serie de interrogantes en torno a la evaluación de proyectos de investigación en ciencias sociales y humanas:

¿Los principios y las prácticas de la ética de la investigación médica y la de las ciencias sociales y humanas son incompatibles? ¿Los participantes de las investigaciones en ciencias sociales de la salud están realmente protegidos por las normativas de la Ética de la Investigación Médica? ¿Cuáles son los aportes de las ciencias sociales a la ética de la investigación médica? (8, p585)

Estas preguntas llevan a reflexionar sobre la importancia de la especificidad de las normativas para evaluar proyectos del área social y humanística, así como sobre la necesidad de contar con comités que estén preparados para evaluar investigaciones propias de estas disciplinas. Al respecto, Santi (5) plantea cómo las normativas dan cuenta del desconocimiento de las particularidades de las investigaciones sociales y humanas al plantear las mismas pautas para regular ambos campos.

A partir de la investigación propuesta, se espera obtener resultados que constituyan una fuente de conocimiento válida y efectiva para la articulación del área de la ética en investigación en el campo de la psicología y se configuren en un aporte e insu- mo que contribuya a la generación y adecuación de normativas y herramientas.

Ética en investigación en psicología: temas centrales y aportes de la bioética

La ética en investigación, como se ha mencionado, puede considerarse un capítulo de la bioética, aunque tiene sus inicios como un espacio de reflexión y producción previo a su existencia como disciplina, que data de la proclamación del Código de Nuremberg en 1947. Respecto a la investigación con seres humanos, los documentos sancionados en el contexto internacional son precisamente los que han permitido alcanzar un alto nivel de consenso en relación con el fundamento de los principios considerados relevantes en esta área (9). Al ya mencionado Código de Núremberg (1947) se le suman el Informe Belmont (1978), la Declaración de Helsinki (1964, última versión, 2013) y las Pautas de la Cioms-oms (1982, última versión, 2016).

En estos documentos se mencionan aspectos como: consentimiento informado; obtención de resultados benéficos para el participante y/o la sociedad; investigación con animales; evitar daños o riesgos innecesarios; ponderar la relación riesgo-beneficio; idoneidad de los investigadores; investigación en grupos vulnerables; privacidad y confidencialidad; evaluación por parte de comités de ética; criterios metodológicos y éticos que

deben cumplir los protocolos de investigación; uso de placebo; obligaciones post-investigación; publicación y difusión de resultados; compensación por daños; conflictos de interés e investigación internacional. De igual modo, estas cuestiones son también establecidas como conceptos frecuentes en ética en investigación por autores que investigan en torno a esta temática (10, 11).

En el ámbito de las investigaciones sociales, los aspectos éticos de la investigación que aparecen como centrales son: daños, riesgos y beneficios; consentimiento informado; privacidad y confidencialidad; vulnerabilidad y resguardos en la selección de la muestra (5, 4, 7).

Tomar como punto de partida los documentos internacionales es imprescindible, pues constituyen elementos de consulta básicos para los investigadores y son fuente de normativas legales en materia de investigación. Es igualmente importante recuperar los aportes de investigadores que han trabajado desde el campo de la bioética cuestiones éticas en investigación, en el ámbito biomédico y de las ciencias sociales y humanas. Al mismo tiempo, esto permite realizar un primer acercamiento a los conceptos que resultan relevantes en el área de la ética en investigación, así como a sus posibles relaciones y el grado de aplicación que tienen al área de la psicología.

En el campo específico de la ética en investigación en psicología pueden citarse aportes de Leibovich de Duarte (12), Richaud de Minzi (13), Alvarenga *et al.* (14), Sánchez Vázquez (15), Sánchez Vázquez y Borzi (16), Lucero-Morales, De Andrea y Errecalde (17), Sánchez Vázquez, Borzi y Barbero (18). Estos autores han revisado distintos aspectos de la investigación en psicología que dan lugar a reflexiones éticas. Las primeras dos autoras proponen la revisión del proceso de investigación en psicología en general y situaciones dentro del mismo que permiten considerar aspectos éticos. Sánchez-Vázquez aborda la cuestión de la responsabilidad y el *ethos* del investigador en el campo de la psicología. En textos posteriores, analiza con sus colaboradores aspectos más específicos vinculados a la responsabilidad como las perspectivas de los estudiantes de psicología, el rol del psicólogo como investigador y la cuestión del consentimiento

en niños (esto último también es trabajado por Lucero-Morales y colaboradores, y Alvarenga y colaboradores).

También puede hacerse referencia a contribuciones de Borges, Barros y Leite (19), y de Coutinho y Zanella (20), quienes trabajan cuestiones vinculadas a la normativa sobre investigación en Brasil y cómo repercute en la investigación en psicología en relación con aspectos éticos.

Entre los aspectos del proceso de investigación en psicología se observan pautas comunes a las mencionadas en relación con el campo biomédico y social-humanístico. Por ejemplo, las particularidades del consentimiento informado en relación con la población infantil y adolescente; los riesgos y daños, así como la confidencialidad y privacidad. De estos textos se desprende una mirada particular de todas estas cuestiones vinculadas a la especificidad de la investigación en psicología, determinada por las técnicas que en esta se utilizan, así como por el vínculo entre el participante y el investigador.

Si bien se encuentran algunos antecedentes sobre ética en investigación en psicología en publicaciones latinoamericanas como los ya citados, puede considerarse que la bibliografía al respecto es escasa, y que no hay diversidad de autores ni temáticas que se trabajen con respecto al campo.

Antecedentes

En este abordaje son varias las contribuciones realizadas por autores que han relevado temas de bioética a partir del análisis de la producción científica publicada en el área. Macías Llanes (21), por ejemplo, realiza un estudio de la Revista Humanidades Médicas relevando, entre otros temas, aspectos vinculados a la bioética. Desde de una perspectiva bibliométrica, Fornell Puertas, Guadix Escobar y Castro Sánchez (22) condujeron un estudio orientado a medir la producción y visibilidad de los artículos publicados en revistas de bioética dentro de la corriente principal. Belinchón, Ramos y Belver (23) describieron la producción científica en el área tomando como muestra los documentos publicados por autores españoles indexados en Medline. En la misma línea, Pizzani, Silva y Saad Hossne (24) realizaron un estudio empírico de la

producción científica en bioética en las bases de datos Medline, Philosopher's Index y Lilacs (Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud), específicamente en las publicaciones de origen brasileño. Saad Hossne (25) publicó más tarde un estudio sobre las revistas de bioética indexadas en las bases de datos Medline, Lilacs, The Philosopher's Index, Ulrich's, SciELO y Qualis, con el objeto de establecer un perfil bibliométrico de ellas. En otro orden, Sánchez Thevenet y Javaloyes del Río (26) realizaron una investigación para conocer la relación entre bioética e investigación en salud, en Argentina, en donde uno de los objetivos propuestos era observar la producción bibliográfica de autores argentinos sobre este aspecto. Finalmente, Ferrer Colomer, Aranda García y Pastor (27) llevaron a cabo un análisis global de la revista española Cuadernos de Bioética contemplando una caracterización de los artículos publicados en ella en los últimos diez años.

Metodología

Para realizar el análisis y la representación del corpus seleccionado se utilizaron las palabras clave asignadas por los autores en los artículos. Las descripciones recogidas constituyen una valiosa síntesis conceptual del contenido, expresadas en la terminología específica de quienes firman los trabajos y que reflejan la propia concepción que ellos tienen sobre el campo temático. El hecho de "reducir" un conjunto de documentos a un índice estructurado de términos representativos vinculados entre sí permite un acercamiento a la noción de campo semántico, el cual se puede entender como el agrupamiento de unidades de significación que están constituidas por conjuntos de palabras con contenidos objetivos interrelacionados (28). Los términos emparentados conceptualmente forman entre sí un todo articulado, una estructura, de tal forma que el conjunto quede englobado en una unidad semántica de orden superior (29, 30).

Para llevar a la práctica la idea de campo semántico y aplicarla al conjunto de palabras clave obtenidas fueron utilizadas dos técnicas de análisis y visualización. La primera de ellas es el análisis de co-ocurrencia de términos o expresiones

(*co-word analysis*), el cual permite generar una matriz de datos para la representación del entramado de las relaciones existentes. Para comprender mejor este procedimiento, podemos decir que una relación de coocurrencia se da cuando dos ítems, en este caso palabras clave, son citados conjuntamente (ocurren) por un tercero. El principio de este tipo de análisis es la asunción de que, si dos palabras clave coocurren, es decir, aparecen juntas, ambas mantienen una relación de similitud temática desde el punto de vista del/los autores del artículo, que son quienes las han asignado. Por extensión, si una pareja de palabras clave aumenta su frecuencia de coocurrencia en un colectivo documental, no solo se refuerza el vínculo semántico entre ambas, sino que además refuerzan la similitud temática de los artículos que las citan o contienen. Los primeros en esbozar este concepto fueron Small y Marshakova y lo aplicaron al análisis de co-citas de documentos.

El cálculo se realizó sobre las 462 palabras clave extraídas de los 132 artículos que conforman el universo de análisis y que, en la cuenta ajustada, determinaron un índice definitivo de 129 unidades léxicas o expresiones distintas (Tabla 2). El resultado fue una matriz cuadrada que contiene las coocurrencias o pares de expresiones y sus frecuencias.

Tabla 2. Diez primeras palabras clave ordenadas por frecuencias descendentes (n=129)

Palabra clave	Frec.
Bioética	39
Ética de la investigación	36
Investigación	36
Ética	36
Consentimiento informado	27
Comités de ética	19
Animales	14
Seres humanos	14
Vulnerabilidad	12
Investigación biomédica	11
...	...

Fuente: elaboración propia.

La segunda técnica utilizada, de carácter multidimensional proviene de los abordajes conexionistas representada en este caso por el análisis de redes sociales (ARS). El ARS permitió generar grafos con las relaciones entre las palabras clave procesadas en la matriz de coocurrencia. Para realizar la valoración de los componentes o nodos de las redes se aplicaron una serie de medidas de centralidad (grado e intermediación) y de modularidad (análisis de comunidades o *clusters*). Esto último permitió obtener visualizaciones precisas de la estructura de las agrupaciones semánticas latentes en el conjunto de artículos observados.

La captura y descarga de los artículos seleccionados se realizó por medio de la aplicación Publish or Perish (33), en su versión 6.0. En el cálculo de frecuencias y análisis de coocurrencias se utilizó el software BibExcel (34), en su versión 2016-02-20. En la tabulación de datos se usó el paquete estadístico Excel, en su versión 2013. Para la generación y visualización de grafos de redes sociales fue utilizado el programa Gephi, en su versión 0.9.2 (2017), seleccionando para la distribución el algoritmo Force Atlas2.

Materiales

El diseño de la investigación contempló como material de análisis los artículos científicos publicados en revistas especializadas en el campo de la bioética, específicamente aquellas que fueron editadas en Latinoamérica y el Caribe. La restricción del estudio a este tipo de documento (el artículo) se debe a dos razones fundamentales: el volumen de publicación en este formato es mucho mayor al libro, y el hecho de que las revistas se encuentren en su mayoría en soporte digital garantiza un mayor acceso a sus contenidos. En lo referente a la delimitación geográfica, se optó por recabar fuentes editadas en países que científica y culturalmente fueran compatibles con las perspectivas y desarrollo local e idiomáticamente accesibles¹.

1 Las dos principales lenguas en la región son el castellano y el portugués, y se consideran entre ambas mutuamente inteligibles, por lo que no constituyen un factor condicionante en el momento de realizar un análisis de estas características.

Para la búsqueda y la selección de las revistas se recurrió en primera instancia a la principal fuente secundaria existente en la región, el Directorio Latindex, a través del cual pudieron obtenerse los primeros resultados. Sin embargo, al no poder limitarse a la bioética como un campo temático de búsqueda sino, solamente, como término constitutivo del título de las revistas, los resultados fueron parciales. Otro tanto ocurrió con bases de datos regionales como Redalyc, SciELO, bvs (Biblioteca Virtual de Salud), que aglutina a Lilacs y BIREME. También se amplió el relevamiento a Dialnet, que a pesar de ser una fuente de origen español contiene un alto porcentaje de indización de revistas latinoamericanas, y DOAJ, que constituye la principal base de datos de acceso abierto en el mundo. Por último, se recurrió al método de búsqueda indirecta a través de referencias a fuentes en portales e instituciones especializadas en bioética y en índices y buscadores académicos.

Como resultado general se obtuvieron las referencias de 29 títulos de revistas cuyo abordaje temático se centrará en algún aspecto de la bioética y que tuvieran una procedencia delimitada al espacio geográfico elegido. A partir de allí, la selección del universo de análisis estuvo condicionado por dos aspectos: 1) revistas con accesibilidad en soporte digital para facilitar la descarga de los artículos; 2) revistas con un alcance general o cobertura interdisciplinar sobre la bioética y que no estuvieran enfocadas en una disciplina en particular, exceptuando la psicología². Finalmente, el conjunto de fuentes quedó conformado por 18 títulos según el siguiente detalle:

Tabla 1. Títulos de las revistas seleccionadas para la investigación

Fuente de publicación	País de origen
Acta Bioethica	Chile
Anamnesis. Revista de bioética	Colombia
Bioethikos	Brasil
Bioética y Salud	México

² Fueron exceptuados, por ejemplo, títulos orientados exclusivamente a la medicina.

Fuente de publicación	País de origen
Bioética	Cuba
Bioética	Brasil
Biophronesis	Argentina
Persona y bioética	Colombia
Perspectivas Bioéticas	Argentina
Red Bioética	Uruguay
Revista Bioética	Cuba
Revista Brasileira de Bioética	Brasil
Revista Colombiana de Bioética	Colombia
Revista de Bioética Latinoamericana	Venezuela
Revista Electrónica de Bioética	Argentina
Revista Latinoamericana de Bioética	Colombia
Revista Patagónica de Bioética	Argentina
Selecciones de Bioética	Colombia

Fuente: elaboración propia.

Una vez seleccionadas las revistas se procedió a la construcción de una base de datos *ad hoc* para poder almacenar el contenido exportado de las mismas. La estructura de datos se formalizó de acuerdo al autor, el título, el resumen y las palabras clave de los artículos. La fuente secundaria para el análisis quedó conformada por un total de 3.628 registros (artículos científicos), que se publicaron entre los años 1995 y 2017. De ese total de documentos se realizó una selección de aquellos que refirieran a temas de “ética en investigación” y que pudieran ser aplicados al campo de las ciencias sociales y humanas en general, así como a la psicología en particular. Este recorte se realizó a partir de la lectura y el análisis de los campos almacenados. Como resultado, se generó una matriz de datos con 132 artículos totales que abordan este aspecto, y sobre los cuales se aplicaron las metodologías de análisis y representación de esta investigación.

Resultados y discusión

El primer resultado de la aplicación de ARS a la matriz de datos fue el cálculo de los pesos de los nodos (palabras clave) de la red en función del grado (*degree*). Esta medida de centralidad permitió

observar cuáles eran las principales temáticas del corpus terminológico, determinadas por el nivel de participación de los nodos (número de enlaces entrantes y salientes en la red) dentro de la estructura de relaciones. En la siguiente tabla se muestran las diez principales posiciones en función de esta medida:

Tabla 3. Ponderación de las palabras clave (nodos) por la medida de grado en ARS

Palabras clave	Grado
Ética	52
Bioética	50
Investigación	49
Ética de la investigación	42
Consentimiento informado	35
Seres humanos	24
Comités de ética	24
Legislación	22
Investigación biomédica	21
Investigación clínica	21

Fuente: elaboración propia.

Al generarse el grafo completo de la red, puede observarse claramente como los nodos listados anteriormente estructuran el campo semántico delimitado, posicionándose como las temáticas que establecen el mayor número de conexiones (enlaces) con el resto de los componentes (figura 1).

Para optimizar la visualización de la red se optó, en primer lugar, por una visualización del 70% de los nodos o palabras clave, con el fin de mostrar más claramente las principales combinaciones entre ellas. El tamaño de los nodos y etiquetas se corresponde con el grado o peso que ocupan en la red. Al mismo tiempo, se aplicó el cálculo de modularidad que, como medida estructural de la red, permite observar si existen agrupamientos (*clusters*) o divisiones conformadas por nodos densamente interconectados entre sí y con conexiones más débiles con el resto de los agrupamientos. Este último aspecto permitió comprobar que el grafo se estructura principalmente en tres grandes agrupamientos o grupos semánticos: el mayor de todos,

el n°1 (en rojo), se estructura con el 41% de los nodos; el segundo, el n°2 (en verde oscuro), acumula el 36%, y, finalmente, el n°3 (celeste), con el 14% de las expresiones. El resto de las divisiones se corresponden con palabras clave que se articulan de manera secundaria en términos de su peso semántico.

El agrupamiento n°1 (figura 2) se estructura sobre el eje “bioética –ética de la investigación– consentimiento informado” y constituye el *cluster* más importante teniendo en cuenta el objetivo de esta investigación.

Se ha mencionado que la bioética constituye el campo disciplinar más amplio donde se ha alojado la temática de la ética en investigación, que luego tiene su especificidad en los diversos campos a los que aplica, sean estos de corte biomédico, social o humanístico.

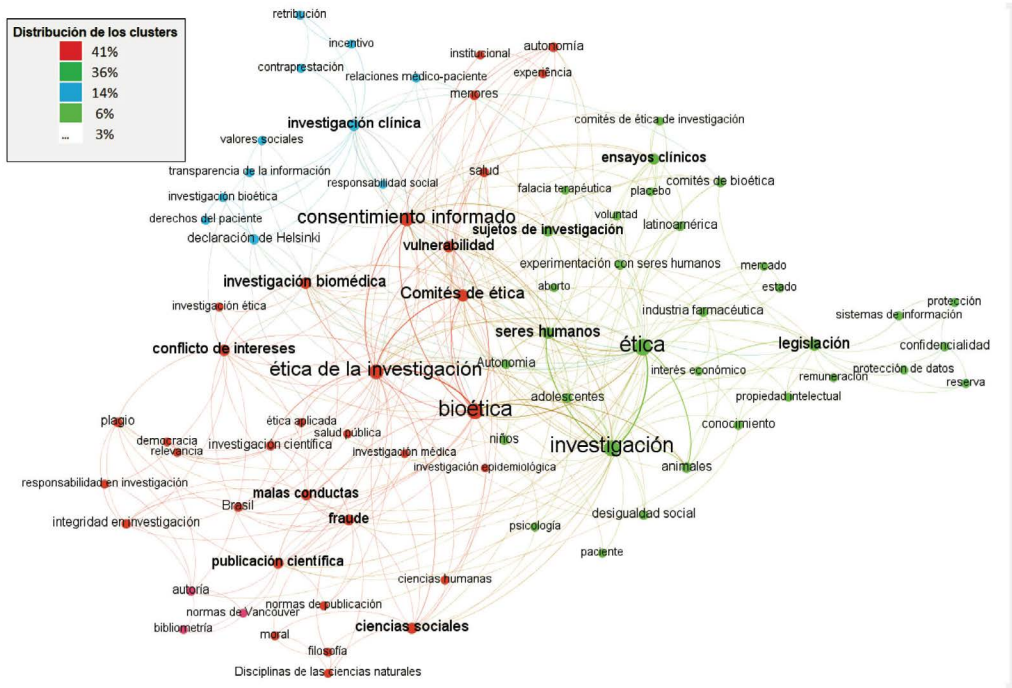
Es esperable que los términos bioética –ética de la investigación– consentimiento informado (CI) aparezcan íntimamente vinculados en las publicaciones, ya que en la actualidad la ética en investigación puede ser considerada un capítulo de la bioética más que una disciplina o campo de reflexión por fuera de esta. Aun recibiendo una parte importante de su contenido de recursos normativos como documentos internacionales, declaraciones, códigos deontológicos y leyes, se encuentran sus referencias y fundamentos en conceptos asociados a la bioética.

La ética en investigación se encuentra permeada y orientada por elementos aportados desde el campo de la ética médica como son los principios de la ética biomédica (35): autonomía (presente en la red), beneficencia, no maleficencia y justicia.

Las distintas pautas que se mencionan en los documentos y publicaciones sobre ética en investigación pueden sustentarse en uno o más de estos principios. Estos son los que se encuentran presentes en el Informe Belmont (documento sobre ética en investigación redactado en 1978), los cuales fueron retomados y versionados por Beauchamp y Childress (35) para pensar los dilemas éticos que comenzaban a surgir en el ámbito de la medicina a raíz de los avances tecnológicos.

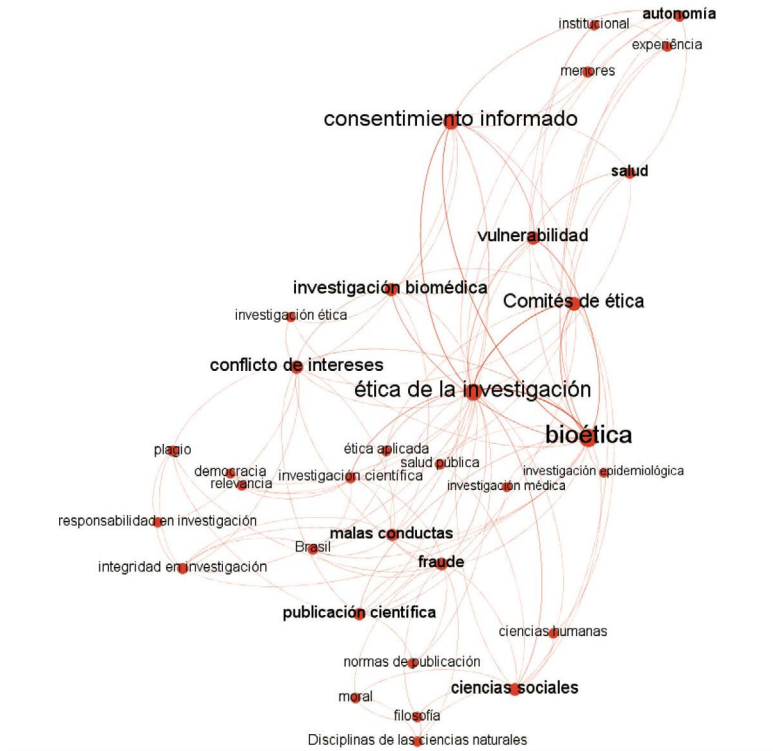
En cuanto al concepto de *consentimiento informado* (CI), constituye una de las más extendidas pautas éticas en la investigación con seres humanos. Es la primera normativa surgida en el campo

Figura 1. Red social de coocurrencia de palabras clave del universo de artículos analizados (n=132).



Fuente: elaboración propia.

Figura 2. Agrupamiento n°1 de palabras clave.



Fuente: elaboración propia.

de la iniciática ética en investigación emanada por el Código de Nuremberg, y que fue denominado inicialmente como consentimiento voluntario.

El CI ha comenzado como una pauta ética internacional y se ha desarrollado como un criterio ético básico para implementar una investigación, incluso aún antes de que hubiese organismos que regularan su correcta realización y administración, como son los comités de ética. Esta pauta ética y norma adoptada por la Asociación Médica Mundial en 1964 será retomada en el Informe Belmont y reiterada en todas las normativas subsiguientes correspondientes al área. Así mismo, tiene su correlato en leyes y códigos deontológicos de distintas profesiones que laboran con seres humanos, teniendo vertientes de aplicación clínica, así como investigativa.

Esta normativa surge con el objetivo de resguardar las decisiones autónomas de los participantes de investigación, de acuerdo con sus valores, intereses y preferencias (36).

El agrupamiento de estos términos (*bioética*, ética en investigación y *CI*) cobra sentido, no solo por un vínculo temático, es decir, por ser términos que se utilizan frecuentemente de modo conjunto, sino que reviste una relación semántica. En tanto la bioética, desde su sentido etimológico, es la disciplina que se ocupa de los aspectos morales en el marco de las ciencias de la vida (en sentido amplio). La ética en investigación se asienta en cuestiones morales que competen a la participación de seres humanos en proyectos de investigación, y el respeto de estas pautas morales requiere de modo inicial la consideración de la autonomía de los participantes, condición *sine qua non* para posibilitar dicha colaboración, y es este principio el sustento del CI, siendo éste la norma que permite instrumentarlo y garantizarlo.

A partir de las relaciones establecidas entre estos tres conceptos, se observa que se deslindan vínculos entre otros que resultan afines y que están asociados con esta estructura semántica que se ha descrito. En tal sentido, aparecen tres nodos que tienen relevancia dentro de la subred, que son: *comités de ética*, *vulnerabilidad* e *investigación biomédica*. Estos son aspectos que surgen como centrales y usuales dentro del campo de la bioética,

en general, y, específicamente, en esta estructura asociada a la ética en investigación y al consentimiento informado.

Los comités de ética son un eje nodal en el funcionamiento de la bioética como disciplina, dado que constituyen el espacio concreto en el que ésta traslada todo su corpus teórico a la práctica. Podría decirse que son el brazo ejecutor de lo que se produce en este campo, así como de las normativas que se asocian a esta disciplina. La bioética se define en sí como una ética aplicada y es en estos espacios donde se hace presente esta característica. La función central y principal de los comités de ética en el ámbito de investigación (Comité de Ética en Investigación, CEI) es la protección de los sujetos de investigación, con especial consideración a los grupos vulnerables (niños/as y adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, enfermos terminales, personas institucionalizadas, personas incapaces o con capacidad restringida, comunidades aborígenes, personas en situaciones socio-económica desfavorables, etc.).

Los comités, implementando los conocimientos propios de su campo, la bioética en general y la ética en investigación en particular, ejecutan acciones y medidas tendientes a resguardar a estos participantes. El principal recurso con que cuentan para hacerlo es la *legislación*, dado que se encuentran facultados para exigir su cumplimiento y denunciar su transgresión.

En cuanto a la investigación biomédica, como se ha comentado anteriormente, es el campo de inicio y de mayor desarrollo de la ética en investigación. Así lo afirma Rovaletti (37), quien refiere que los inicios de la bioética están vinculados a problemáticas propias de la investigación biomédica. La ética en investigación es aún, a pesar de los desarrollos teóricos, un espacio incipiente al interior de las ciencias sociales y humanas, sobre todo en cuanto a la práctica de evaluación de protocolos de investigación en estas disciplinas.

En segunda instancia aparecen destacadas las relaciones entre otros términos: *autonomía* y *salud*, asociados principalmente a *consentimiento informado*; en tanto *publicación científica*, *malas conductas*, *ciencias sociales* y *conflictos de interés*

están vinculados directamente a ética en investigación y bioética.

En cuanto a lo primero, se ha mencionado que la autonomía es el principio que sustenta y da fundamento al consentimiento informado. Debe mencionarse un término que en menor medida se encuentra asociado al de *autonomía*, que es el de *menores*, que incluye la población infanto-juvenil. El CI en relación a este grupo, como vulnerable, conlleva que se planteen dilemas relativos a la autonomía que pueden ejercer estos para decidir participar en investigaciones

En relación al término *salud*, es el ámbito del cual parten los cuestionamientos éticos que dan lugar a la bioética, y el *consentimiento*, aparece aquí como una norma transversal a los campos de salud y la ética en investigación, aplicándose obligatoriamente en ambos.

Respecto al segundo grupo de términos (*publicación científica, malas conductas, ciencias sociales y conflictos de interés*), dentro del campo de la ética en investigación como tematización dentro de la bioética, se conceptualizan las malas conductas en investigación, que se encuentran asociadas a la publicación, los conflictos de intereses y el fraude, entre otras. Por una parte, el planteo sobre las pautas éticas en la publicación constituye un campo de discusión en el área de la ética en investigación, campo donde se presentan transgresiones como por ejemplo en lo que compete a la tergiversación de datos o fallas en la confidencialidad. Asimismo, los conflictos de interés, además de ser una pauta tomada en cuenta en las normativas internacionales, también aparecen asociados al funcionamiento de los comités de ética, ya que es un aspecto que estos deben contemplar al momento de realizar evaluaciones.

Retomando los conceptos de *publicación científica, conflicto de intereses, malas conductas y fraude*, y en un segundo nivel, asociados a estos: *plagio, integridad en la investigación, responsabilidad en*

la investigación y normas de publicación, pueden realizarse también otros análisis.

Las malas conductas refieren a todos aquellos comportamientos que violan o trasgreden las normas éticas en investigación, desde la no implementación del CI hasta las faltas en el momento de la divulgación de los conocimientos. Dentro de estas últimas encontramos el fraude, que puede asociarse a la falsificación o fabricación de datos.

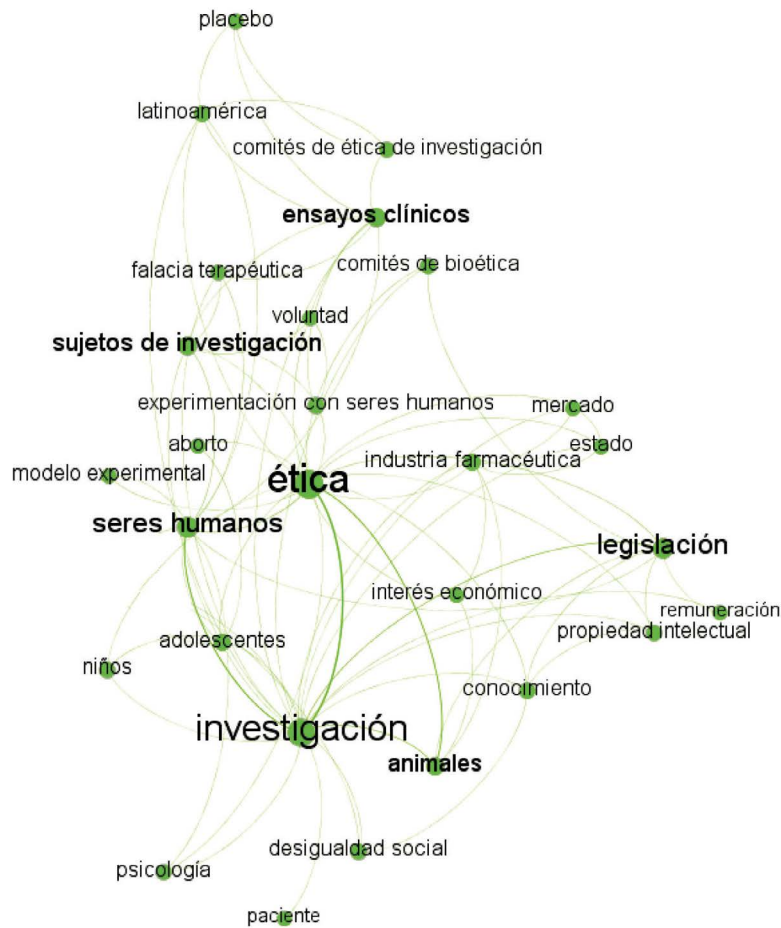
Estas cuestiones pueden incluirse bajo la esfera más amplia de la integridad y la responsabilidad en investigación. La integridad es definida como un conjunto de buenas prácticas en investigación que implican conductas como la honestidad intelectual, detallar las contribuciones de otros autores, transparencia ante la presencia de conflictos de interés, protección de los sujetos de investigación, y responsabilidad en las relaciones entre investigadores y participantes de investigación (38).

En cuanto a la responsabilidad, pueden considerarse los aportes de Sánchez Vázquez (39), quien plantea el concepto de responsabilidad prudente. Este se refiere a que el investigador tenga en consideración lo que es previsible, lo que puede controlarse y las consecuencias inesperadas del encuadre investigativo. Esta dimensión introduce un aspecto que va más allá del cumplimiento de la normativa y que plantea el análisis y juicio situacional de las cuestiones que acontecen en una investigación, guiada por los criterios de corresponsabilidad y cuidado del otro (39).

Por último, la noción de *ciencias sociales* surge en esta red semántica como un efecto de orientar la búsqueda de publicaciones, dentro de la base de datos total, a materiales que permitan trasladar recursos al campo de la psicología. Se observa un desarrollo de las producciones en ética en investigación en ciencias sociales, consideradas como parte de la constitución teórica y práctica de la bioética.

El agrupamiento n° 2 (Figura 3) se estructura sobre el eje “ética-investigación-legislación”.

Figura 3. Agrupamiento n°2 de palabras clave.



Fuente: elaboración propia.

La *investigación* ha sido definida como un tipo de actividad que se orienta a desarrollar el conocimiento. Como tal, implica una serie de procesos, aplicación de diseños experimentales y no experimentales, perspectivas o enfoques cualitativos y cuantitativos, así como el uso de una diversidad de metodologías propias de cada uno de ellos. La investigación presenta ciertas particularidades cuando supone la participación de seres humanos.

La investigación en seres humanos ha sido motivo de grandes controversias, como se comentó anteriormente, desde los inicios de su regulación con los casos que derivaron de la redacción del Código de Nuremberg. Tealdi (40) refiere que este Código dio lugar a una discusión sobre los dilemas

de la investigación biomédica y la necesidad de su regulación. Se puede ver aquí la relación de la investigación con la legislación.

Tanto en Argentina como en países de todo el mundo existen regulaciones en investigación, las cuales son parte indispensable en la guía para la correcta realización de investigaciones en seres humanos, y sobre todo en aquellas referidas al ámbito biomédico.

A nivel internacional pueden mencionarse los ya citados Código de Núremberg, la Declaración del Helsinki, el Informe Belmont, las Pautas de Cioms-oms y la Declaración de Bioética y Derechos Humanos. En Argentina, a nivel nacional puede hacerse referencia al artículo 58 del Código

Civil y Comercial de la República Argentina (2015), que se refiere a investigaciones en seres humanos, a la resolución 1480/11 del Ministerio de Salud de la Nación que constituye una guía para investigaciones en seres humanos y a las distintas resoluciones de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat).

En el segundo agrupamiento se destacan temáticas que refieren a distintos grupos de participantes de investigación (*pacientes, niños, adolescentes*), con normativas específicas para ellos. Se referencian también en esta figura tipos de estudio de investigación (*ensayos clínicos, experimentación, modelo experimental*). Por último, aparecen los actores del proceso de investigación, sobre todo, los propios del campo biomédico: *industria farmacéutica, mercado, estado y comités de bioética*.

Dentro de los tipos de estudio resalta el referente a los *ensayos clínicos*, que son los que tienen la prevalencia en el campo biomédico. En ellos suele incorporarse el *placebo* como método de intervención sobre el grupo control. También se observa un vínculo con el concepto de *falacia terapéutica*, a través del cual se refiere una evaluación por parte del sujeto de investigación, que es incorrecta o desproporcionada con respecto a los beneficios que se pueden obtener por participar en la misma.

Por último, se observa la mención a patrocinadores que hacen posible la investigación, el Estado y el mercado. El segundo, en el ámbito biomédico, es personificado por la industria farmacéutica. Específicamente en relación al financiamiento privado, que proviene sobre todo de las compañías farmacéuticas, aparecen temas como el interés económico y la remuneración, dado que los investigadores perciben un pago por su labor, así como también pueden percibirlo los participantes (siempre que no constituya un incentivo indebido).

Por otro lado, es destacable la cuestión de la propiedad intelectual, en tanto los laboratorios tienen la capacidad de retener la patente de aquellos productos que generen como resultado de una investigación. Terlizzi (41), al desarrollar la temática de la protección de los productos farmacéuticos, indica que estos son protegidos a través del derecho de patentes, el cual es otorgado por autoridades públicas y permite a quien ha inventado un

producto su explotación exclusiva por un cierto periodo de tiempo.

Otra cuestión que tiene gran relevancia en el ámbito bioético y en el marco de las temáticas propias de la bioética latinoamericana tiene que ver con los derechos reproductivos y sexuales. Este fenómeno se observa a través de la presencia del concepto de *aborto*, tema ampliamente abordado en el campo de la bioética en general, y en Latinoamérica en particular. En este sentido, el término *Latinoamérica* es justificable, no solo por los límites geográficos de la selección de las fuentes estudiadas, sino también por el abordaje conceptual de la bioética dentro del corpus estudiado, el cual alude a problemáticas que son particulares en esta región. Un ejemplo claro de esta apreciación es la presencia de la expresión *desigualdad social*. Según Tealdi (40), la pobreza y la inequidad caracterizan el contexto latinoamericano y son una base sobre la cual interpelar las normas éticas, en tanto estas situaciones de vulnerabilidad predisponen a los habitantes de esta región a ser explotados en el marco de investigaciones biomédicas.

Finalmente, es importante señalar que dentro de la red general de términos aparecen claras evidencias de la vinculación de este campo semántico con el espacio disciplinar de las ciencias sociales y humanas. Desde esta perspectiva, la referencia específica a la *psicología* en esta subred se enmarca en este campo más amplio como un espacio de dilemas bioéticos. El área humanístico-social, de la cual la psicología forma parte junto con otras disciplinas, puede considerarse un ámbito propicio para obtener información y pautas que sirvan para reflexionar en torno a una ética de la investigación. Las problemáticas y dilemas éticos en investigación en este campo son más afines a los de la psicología que a los provenientes del campo biomédico. Esto es así, en tanto las ciencias humanísticas y sociales plantean metodologías y modalidades de relación con los sujetos de investigación con múltiples vasos comunicantes. Si bien no puede decirse que los problemas en ética en investigación sean los mismos que los de la psicología, la sociología, la antropología o el trabajo social, por mencionar solo algunas disciplinas, sí se trata de un abordaje y

concepción del sujeto que es más asimilable, por lo cual la producción de conocimiento en estas áreas puede ser útil como punto de partida para pensar las especificidades de las cuestiones éticas en la investigación psicológica.

En el último agrupamiento delimitado (Figura 4) pueden observarse dos nodos que concentran la intermediación de enlaces en esta subred: por un lado, *investigación clínica* y, por otro, la *Declaración de Helsinki*.

Figura 4. Agrupamiento n°3 de palabras clave.



Fuente: elaboración propia.

El conjunto de relaciones entre ambas expresiones denota, en principio, los aspectos centrales de la investigación clínica en seres humanos. Una de las asociaciones que se destaca es la referida a las *relaciones médico-paciente*, fuertemente vinculadas a la investigación clínica, y que constituyen la base de la Declaración de Helsinki. Como complemento de este vínculo semántico aparece un concepto que se refiere al resguardo ético, como son los *derechos humanos*, guía y fundamento de las distintas regulaciones éticas en investigación.

Entre los temas asociados a la Declaración aparecen dos términos de mucha amplitud conceptual como *principios* y *valores sociales*, que pueden encontrar sus raíces en el campo de la filosofía y la ética, pero que específicamente se encuentran en este documento en los principios propuestos en

el mismo para el resguardo de los sujetos de investigación. Estas normativas se encuentran apoyadas en valores sociales y científicos relativos al conocimiento y la protección de los sujetos de investigación.

En este mismo grupo de términos puede incluirse la *responsabilidad social*, concebida como la actitud que guía la investigación, en tanto que, de modo ideal, se apoya en la realización de acciones orientadas al conocimiento que garantiza el beneficio del individuo y la sociedad.

En cuanto al concepto de investigación clínica pueden observarse relaciones con expresiones que hacen alusión a cuestiones dilemáticas en esta actividad, como la *compensación*, la *contraprestación*, la *retribución* y el *incentivo*. Todas ellas tienen que ver con aspectos económicos involucrados en la

práctica investigativa. La retribución, el incentivo y la contraprestación son remuneraciones que pueden percibir los participantes en el marco de una investigación. Dichos incentivos nunca deben ser excesivos, de modo que no constituyan el motivo principal para aceptar la participación en el proyecto. Cuando el incentivo excede los niveles recomendables para no ser coercitivo se lo considera un incentivo indebido.

Para finalizar, la *transparencia de la información*, como otro de los objetivos de la investigación ética, apunta tanto a la información que se brinda a los sujetos de investigación en el momento de ingresar a un estudio como a la información que se divulga una vez que se tienen resultados del estudio realizado.

Conclusiones

En la actualidad la bioética ha trascendido las temáticas iniciales que la ligaban al campo biomédico exclusivamente y se ha extendido al social-humanístico. Se observa claramente en los grafos resultantes del análisis de los artículos de revistas seleccionados que existe un componente semántico importante de términos provenientes de las ciencias sociales y humanas. Esto corrobora, además, la presencia de un aumento en la producción sobre la temática bioética y ética en investigación desde estos campos científicos, en gran parte referenciada desde los antecedentes revisados en este trabajo.

De la lectura realizada a partir de este análisis se desprende que la ética en investigación constituye una rama importante de la bioética, con una considerable producción científica en la región y de una potencial transferencia hacia una ética en investigación en psicología, motivación principal de este estudio.

Específicamente, el campo semántico más próximo en torno al eje *bioética-ética de la investigación* se articula en relación a un conjunto de conceptos que tienen la capacidad de estructurar (intermediar) la red de relaciones observadas: *consentimiento informado, comités de ética, investigación biomédica, vulnerabilidad, conflictos de intereses, malas conductas, ciencias sociales y salud*.

En este mismo nivel de análisis, surge como principal documento normativo la Declaración de Helsinki, que es el único que registra una presencia relevante en la red de términos, en conexión con referencias a los términos *documentos internacionales y legislación*, de modo general. Debe ponerse de manifiesto que esta Declaración deviene directamente del campo médico, y que es generada por profesionales de este campo con el objetivo de regular la investigación. Aun así, no disminuye su valor como elemento de guía para la investigación en otras áreas, pero debe ponderarse que no es específica para investigaciones no médicas.

Dentro de la revisión de bibliografía y antecedentes, se ha identificado que las pautas internacionales (documentos internacionales y guías de pautas éticas) coinciden en ciertos aspectos fundamentales, al garantizar un mínimo de cumplimiento de estándares éticos en las investigaciones en seres humanos, como son: consentimiento informado, confidencialidad, riesgos y daños, trabajo con poblaciones vulnerables y revisión por comités de ética en investigación. En este sentido, se considera que las normativas que se han tomado como referentes (Código de Nuremberg, Declaración de Helsinki, Informe Belmont y Pautas Cioms-OMS) no son completamente adecuadas para ser aplicadas a todos los campos de investigación, específicamente, en áreas no biomédicas. Para que esto sea factible, se requiere un espacio de reflexión en torno a ciertas cuestiones: inicialmente qué tipo de problemas y dilemas éticos surgen al investigar en las ciencias sociales y humanas; en segundo lugar, cómo la bioética puede aportarnos recursos para abordarlos, y, en tercera instancia, cómo planteamos la aplicación de pautas éticas al interior de estas disciplinas.

Estas últimas consideraciones parten del reconocimiento de la especificidad de estas ciencias, del tipo de temáticas sobre las que trabajan (consumo de sustancias, padecimientos mentales, violencia de género y/o social, problemáticas vinculadas con la educación, pobreza y desigualdad social, problemáticas propias de grupos vulnerables como comunidades aborígenes, niños/as y adolescentes o adultos mayores). En este sentido, los ámbitos donde se producen las investigaciones son, en muchas

ocasiones, menos controlados, a nivel experimental, por el investigador, y el vínculo que se establece con el participante de investigación también es diverso, complejo y puede irse transformando a lo largo del proceso.

Esto implica la necesidad de pensar modalidades alternativas para aplicar las pautas éticas, es decir, cómo pensar la administración del consentimiento informado, resguardar la confidencialidad, proteger de daños o evitarlos y brindar resultados benéficos a los individuos y comunidades, al trabajar con diferentes poblaciones y problemáticas en estos escenarios diversos.

A partir de lo que se observa en la bibliografía y de lo que pudo analizarse en los resultados obtenidos, si el objetivo es obtener normativas que sean útiles y aplicables al campo psicológico, no es recomendable extrapolar sin revisiones, resignificaciones y adaptaciones las pautas de regulaciones del campo biomédico al social-humanístico.

La estructura semántica del campo de la bioética nos permite identificar aquellas temáticas de la ética en investigación que se quieren repensar, como el consentimiento, la privacidad, los riesgos, beneficios y daños, que ya han sido mencionados, pero también otros como el rol de los comités de ética en investigación. Actualmente, estos últimos cumplen la función de resguardar a los sujetos participantes de las investigaciones sociales-humanísticas utilizando pautas y normas de las ciencias médicas, vinculadas a la investigación biomédica.

Otro término que se encuentra en los grafos es el de *salud*, el cual aparece como relevante para pensar las regulaciones. Debe ponerse de manifiesto que, si bien muchas disciplinas sociales y humanísticas pueden aplicar sus conocimientos y prácticas en el ámbito de la salud, no se limitan solo a este. Es por ello que las normativas deberían considerar la regulación en investigaciones en otras áreas de trabajo (educativo, jurídico, comunitario, social, etc.), tomando en consideración que en muchos casos las investigaciones llevadas a cabo desde las disciplinas sociales y humanas no se desarrollan en un ambiente institucional de salud (hospital, clínica), sino en otros campos. Como se ha mencionado, estos otros ámbitos son en sí mismos complejos y contienen aristas que requieren

una cierta capacidad de adaptación a la normativa para que esta cumpla con la función de proteger al sujeto de investigación, sin que impida o dificulte su participación en las investigaciones.

Al respecto, cobra importancia la figura del investigador, así como la dimensión de la responsabilidad, tal como aparece planteada por Sánchez Vázquez, entendida como una actitud de prudencia ante la actividad de investigación, que le permite a este guiarse y regularse con la normativa y también más allá de la misma.

La bioética, desde uno de sus grandes afluentes teóricos, que es la filosofía, puede aportar herramientas para trabajar sobre la faz de la responsabilidad ante la norma que regula la investigación y la actividad del investigador. Esto se refiere a la posibilidad de sostener una postura crítica y ética frente a las normativas que tenemos y aplicamos (42). El objetivo de máxima es, en este sentido, el de lograr el reconocimiento y la difusión de la importancia y el valor del respeto de las pautas éticas en la investigación, no solo en las ciencias sociales y humanas, sino más específicamente en la psicología.

Para los investigadores en psicología, en particular, se abre una convocatoria a la reflexión sobre estos aspectos. En principio, para delimitar las experiencias y temas de investigación, el modo de implementación de la normativa y el fomento de una cultura de la revisión de los proyectos por parte de los comités de ética en investigación.

A su vez, hacia adentro de la disciplina de la psicología se requiere, considerando las herramientas y normativas ya desarrolladas en el área de la ética en investigación en otros campos, tomar estos recursos y focalizarse en la adaptación de los mismos a las particularidades de esta ciencia. En esencia, que se pueda cumplir con el objetivo fundamental, que es el resguardo y protección de quienes prestan su colaboración para las investigaciones, es decir, los participantes.

Referencias bibliográficas

1. Sábada J. Principios de bioética laica. Barcelona: Gedisa; 2004.
2. Organización Panamericana de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas. Pautas éticas internacionales para la investigación

- relacionada con la salud con seres humanos. 4° ed. Ginebra: Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (Cioms); 2016.
3. Mesía-Maravi R. Contexto ético de la investigación social. *Invest. Edu.* 2007; 11(19): 137-151.
 4. Sorokin P., Sotomayor-Saavedra MA., Bennato MAD, Cardozo de Martínez CA, González M, Vergès C., Rueda-Castro L. Ciencias sociales, humanas y del comportamiento: dificultades regulatorias en países latinoamericanos y su impacto en la investigación en salud. *Rev. Graf [Internet]*. 2017; 14(1): 1-23. Disponible en: <https://doi.org/10.26564/16926250.765>
 5. Santi MF. Ética de la investigación en ciencias sociales. Un análisis de la vulnerabilidad y otros problemas éticos presentes en la investigación social [tesis doctoral, internet]. [Buenos Aires, Argentina]: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires; 2013. Recuperado de http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/1638/uba_ffyl_t_2013_se_santi.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 6. Santi MF, Righetti N. Análisis del desarrollo de la ética de investigación en ciencias biomédicas y ciencias sociales. *Persp. Bio.* 2007; 12(23): 93-109.
 7. Roaletti ML. La evaluación ética en las ciencias humanas y/o sociales. La investigación científica: entre la libertad y la responsabilidad. *Acta Bio.* 2006; 12(2): 243-250.
 8. Roaletti ML. Los comités de ética de la investigación en ciencias sociales, entre exigencias y cuestionamientos. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XVI Jornadas de Investigación. Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina; 2004.
 9. Winkler-Muler MI, Letelier-Soto A. ¿Una misma deontología para distintas ciencias? Revisión de pautas nacionales e internacionales en ética de la investigación científica. *Acta Bio.* 2014; 20(1), 81-91. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2014000100009
 10. Lolas F. Aspectos éticos de la investigación biomédica: Conceptos frecuentes en las normas escritas. *Rev. Med. Chile.* 2001; 129(6): 680-684.
 11. Peralta-Cornielle A. Capacitación en evaluación ética de la investigación en seres humanos. En: Genoveva Keyeux, Victor Penchaszadeh y Alya Saagggggda, coord. Ética de la investigación en seres humanos y políticas de salud pública. Bogotá: Unesco; 2006. pp33-62.
 12. Leibovich de Duarte A. La dimensión ética en la investigación psicológica. *Inv. Psico.* 2000; 5: 41-61.
 13. Richaud de Minzi, MCR. La ética en la investigación psicológica. *Enfoques: Rev. Univ. Adv. del Plata.* 2007; 19(1): 5-18.
 14. Alvarenga P, Piccinini CA, Levandowski DC, Frizzo GB, Marin AH, Villachan-Lyra P. Questões éticas da pesquisa em Psicologia do Desenvolvimento. *Psic Ciência Prof.* 2012; 32(4): 840-855. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1590/S1414-98932012000400007>
 15. Sánchez-Vázquez MJ. Responsabilidad ética del científico. Los principios y las reglas éticas en investigación con participantes humanos. En Sánchez-Vázquez MJ, coord. Investigar en ciencias humanas: reflexiones epistemológicas, metodológicas y éticas aplicadas a la investigación en psicología. La Plata: Editorial de la UNLP; 2013. pp96-115.
 16. Sánchez-Vázquez MJ, y Borzi SL. Responsabilidad del psicólogo en investigación con participantes vulnerables. El caso de los niños y las niñas. *Rev Psic.* 2014; 14: 90-108. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/revpsi/article/view/1876>
 17. Lucero-Morales E, De Andrea NG, Errecalde MP. El consentimiento informado en investigación psicológica con niños y niñas. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina; agosto, 2014.
 18. Sánchez-Vázquez MJ, Borzi SL, Barbero JC. El sentido ético-normativo de la responsabilidad en investigación con humanos. Un estudio sobre alumnos de psicología. 5to Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Argentina; noviembre, 2015.
 19. Borges, L. O., Barros, S. C., & Leite, C. P. Ética na pesquisa em Psicologia: princípios, aplicações e contradições normativas. *Psi. Cien. Pro.* 2013; 33(1): 146-161. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1590/S1414-98932013000100012>
 20. Coutinho M, Vieira-Zanella A. Ética na pesquisa: concepção de sujeito na norma brasileira. *Rev Pol Psique.* 2011; 1(1): 25-41. Disponible en: <https://doi.org/10.22456/2238-152X.20145>
 21. Macías-Llanes ME. La producción científica en ciencias sociales y humanísticas en la revista *Humanidades Médicas*. *Hum Med.* 2004; 4(1). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202004000100001.
 22. Fornell-Puertas B, Guadix-Escobar A, Castro-Sánchez A. Estudio bibliométrico vía internet de publicaciones

- en bioética de difusión internacional. *Cuad Bio.* 2006; 17(61): 416-417.
23. Belinchón I, Ramos JM, Bellver V. La producción científica española en bioética a través de Medline. *Gac San.* 2007; 21(5): 408-411. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0213-91112007000500009
 24. Pizzani L, Silva RC, Hossne WS. Análise bibliométrica dos 40 anos da produção científica em Bioética no Brasil e no mundo. *Rev Bio.* 2010; 4(4): 453-460. Disponible en: http://www.saocamillo-sp.br/pdf/bioethikos/80/Bioethikos_453-460_.pdf
 25. Saad-Hossne W. Periódicos de bioética: ¿Hay muchos? ¿Hay pocos? ¿Cuál es la situación? *Act Bio.* 2011; 17(1): 115-121. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2011000100013>
 26. Sánchez-Thevenet P, Javaloyes Del Río C. Relación entre bioética e investigación en ciencias de la vida en Argentina: estudio descriptivo a escala nacional. *Act Bio.* 2011; 17(1): 105-114. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2011000100012>
 27. Ferrer MC, Aranda AG, Pastor LM. Twenty Five Years of Cuadernos de Bioética (1990-2015): Present and Future. *Cuad. Bio.* 2015; 26(88): 433-438.
 28. Lewandowski TH. *Diccionario de Lingüística.* Madrid: Cátedra; 1982.
 29. Geckeler H. *Semántica estructural y teoría del campo léxico.* Madrid: Gredos; 1976.
 30. Martínez M. Definiciones del concepto campo en semántica: antes y después de la lexemática de E. Cose-riu. *Odisea.* 2003; 3: 101-130. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/143458206.pdf>
 31. Small H. Cocitation in Scientific Literature, New Measure of Relationship Between Two Documents. *Jour. A Soc. Inf. Sci.* 1973; 24(4): 265-269. Disponible en: <http://www.garfield.library.upenn.edu/essays/v2p028y1974-76.pdf>
 32. Marshakova IV. System of document connection based on references en Nauchno-Teknichescaya Informatsiya. *Seriya.* 1973; 2(6): 3-8.
 33. Harzing, A.W. *Research in International Management.* 6 de febrero de 2016. [10 de febrero de 2020]. Publish or Perish. Disponible en: <https://harzing.com/resources/publish-or-perish>
 34. Persson, O. *Bibexcel: a tool-box.* Umea: University Umea. 2016.
 35. Beauchamp TL, Childress JF. *Principles of Biomedical Ethics.* 6ª ed. New York: Orxford University Press, 2009.
 36. Cañete R, Guilhem D, Brito K. Consentimiento informado: algunas consideraciones actuales. *Act Bio.* 2012; 18(1): 121-127. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2012000100011>
 37. Rovalletti ML. ¿Es posible pensar una psicoética? *Vertex Rev Arg Psiq.* 2007; 18: 370-375.
 38. Avanzas P, Bayes-Genisa A, Perez de Isla L, Sanchisa J, Heras M. Consideraciones éticas de la publicación de artículos científicos. *Rev Esp Card.* 2011; 64(5): 427-429. Disponible en: <http://www.revespcardiol.org/es/content/articulo/90003655/>
 39. Sánchez-Vázquez MJ. Ethos científico e investigación en psicología. 3er Congreso Internacional de Investigación. Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina; nov 2011. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1459/ev.1459.pdf
 40. Tealdi JC. Historia y significado de las normas éticas internacionales sobre investigaciones biomédicas. En Genoveva Keyeux, Victor Penchaszadeh y Alya Saada, coord. *Ética de la investigación en seres humanos y políticas de salud pública.* Bogotá: Unesco; 2006. pp. 33-62.
 41. Terlizzi MS. El lugar de la ética en el debate contemporáneo sobre propiedad intelectual: acceso a medicamentos y datos de prueba clínicos. *Persp Bio.* 2012; 16, 31, 43-64.
 42. Calo, O. La interacción del profesional con los códigos. *Rev. Arg. Psic.* 2002; 34(45): 25-36.